

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (Art.28 LCSP)

1. TIPO DE CONTRATO:

1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 LCSP)

EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LA MARCA “UNIVERSIDAD DE HUELVA” (UHU), DE SU IMAGEN CORPORATIVA Y DE SUS SÍMBOLOS A TRAVÉS DE LA VENTA DE PRODUCTOS PROMOCIONALES Y DE MERCHANDISING EN PLATAFORMAS DIGITALES Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTORIZADAS POR LA UNIVERSIDAD.

La adjudicataria explotará la marca registrada de la Universidad de Huelva mediante la comercialización de productos en los que figuren sus escudos y logotipos registrados, a cambio de un canon, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA Y LAS NECESIDADES A SATISFACER (Art.28.1)

Mediante el presente contrato la Universidad de Huelva pretende dar a conocer su marca, sus símbolos y su imagen corporativa, a través de la venta de productos personalizados que ayuden a situar a la Universidad dentro del imaginario colectivo, transmitiendo a la comunidad universitaria, en particular, y a la sociedad en general, la visión de una institución moderna, abierta y adaptada a su entorno.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Art.116.4 f)

La posibilidad de comercializar la Universidad de Huelva directamente su marca, su imagen corporativa y sus símbolos se antoja alto complicada, ya que esta no dispone de personal con formación específica y experiencia suficiente, así como tampoco de maquinaria y equipos adecuados, para desarrollar este tipo de actividad comercial.

1.4. DIVISIÓN EN LOTES (Art. 99.3) Sí No

Justificación en caso de inexistencia de Lotes:

Económicamente sería inviable dividir el contrato por productos o líneas de productos debido al escaso número de artículos que deben formar el catálogo lo que haría imposible su explotación si fueran divididos en diversos lotes, ya que no alcanzarían una masa crítica que hiciera posible una explotación rentable para la empresa adjudicataria.

1.5. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: Sí No

Fuente de Financiación Europea:

- Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa.
- Fondo Europeo Agrícola del Desarrollo Rural.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- Fondo Social Europeo Plus.
- Otros Fondos Europeos

Programas UE-Localizador:

1.6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Art.100): 51.000,00 €

1.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art.101 y 116.4 d): 60.000 €

El valor estimado del contrato ha sido calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, correspondiendo a la cantidad que coincide con el importe neto de la cifra de negocios (Total Ingresos), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que generará la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato. Para el cálculo del

Código Seguro De Verificación	KtmVdP2twhQJTaEu44rRPQ==	Fecha	21/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/KtmVdP2twhQJTaEu44rRPQ=	Página	1/4



valor estimado se han tenido en cuenta contratos de la misma naturaleza de otras universidades de características análogas a la Universidad de Huelva, teniendo presente las particularidades de esta.

1.8. ANUALIDADES:

No está previsto que se derive obligación económica alguna para la Universidad de Huelva.

1.9. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO:

El precio del contrato se ha determinado restando al total de ingresos estimados durante el periodo de ejecución del contrato (60.000 €) el valor actual del canon, tanto fijo como variable, (9.000 €).

1.10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO (Art.62.1)

Denominación: Vicerrectorado de Proyección Social y Universitaria

1.11. UNIDAD GESTORA

OFICINA CONTABLE: SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS/CÓDIGO: GE0003982

ÓRGANO GESTOR: UNIVERSIDAD DE HUELVA/CÓDIGO: U04900001

UNIDAD TRAMITADORA: OFICINA DE GESTIÓN ECONÓMICA/CÓDIGO: GE0004009

ÓRGANO PROPONENTE: 800000

2. EJECUCIÓN:

2.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art.62.1.2)

Nombre: Joaquina Castillo Algarra	Puesto/Cargo: Vicerrectora de Proyección Social y Universitaria
Teléfono: 959218039	Correo-e: vic.psu@uhu.es

2.2. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Nombre: Joaquina Castillo Algarra	Puesto/Cargo: Vicerrectora de Proyección Social y Universitaria
Teléfono: 959218039	Correo-e: vic.psu@uhu.es

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 años

Posibilidad de Prórroga: Sí No Duración Prórroga:

2.4. FORMA DE PAGO: Único Parcial

No está previsto que se derive obligación económica alguna para la Universidad de Huelva.

3.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

1.1. Proyecto de tienda online

Hasta 15 puntos

Se realizará la valoración del conjunto de los aspectos técnicos de la oferta, ponderando los medios acreditados y propuestos y la documentación aportada a tal fin.

Código Seguro De Verificación	KtmVdP2twhQJTaEu44rRPQ==	Fecha	21/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/KtmVdP2twhQJTaEu44rRPQ=	Página	2/4



Incluirá una descripción de las especificaciones de la tienda online de acuerdo con los requerimientos previstos en el pliego de prescripciones técnicas, que contenga información sobre:

- Arquitectura, estética y diseño de la plataforma de venta online.
- Accesibilidad y Usabilidad.
- Garantías del mantenimiento y actualización permanente de la plataforma.
- Garantía de privacidad del cliente.
- Garantía de comercio seguro.
- Soporte a clientes.
- Plazos de entrega.
- Política de devoluciones.
- Plazo para la puesta en marcha de la tienda online

1.2. Estrategia comercial

Hasta 10 puntos

- Propuesta de catálogo de productos
- Medidas específicas para la promoción de productos y estrategias de comunicación y difusión
- Máquinas expendedoras y otros canales de venta

1.3. Muestras presentadas

Hasta 15 puntos

Se valorarán las muestras presentadas de los artículos descritos en la cláusula 10 del pliego de prescripciones técnicas en base a su calidad y diseño.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 20 puntos

2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

2.1. Oferta económica

2.1.1. Canon fijo

Hasta 10 puntos

Se otorgarán **hasta 10 puntos** por la oferta de canon fijo anual presentada, obteniendo la máxima puntuación la oferta más alta. Las demás ofertas obtendrán puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{10 \times \text{canon fijo ofertado por el licitador}}{\text{mayor canon fijo ofertado}}$$

2.1.2. Canon variable

Hasta 30 puntos


Se otorgarán **hasta 30 puntos** por la oferta de canon variable sobre el volumen de ventas anual total presentada, obteniendo la máxima puntuación la oferta más alta. Las demás ofertas obtendrán puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{30 \times \text{canon variable ofertado por el licitador}}{\text{mayor canon variable ofertado}}$$

2.1.3. Descuento a Cliente Particular UHU

Hasta 10 puntos

Código Seguro De Verificación	KtmVdP2twhQJTaEu44rRPQ==	Fecha	21/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/KtmVdP2twhQJTaEu44rRPQ= =	Página	3/4



Se otorgarán **hasta 10 puntos** en función del descuento ofertado a aplicar a las compras realizadas por personas pertenecientes a la comunidad universitaria a título particular, obteniendo la máxima puntuación la oferta más alta. Las demás ofertas obtendrán puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{10 \times \text{descuento ofertado por el licitador}}{\text{mayor descuento ofertado}}$$

2.1.4. Descuento a Cliente Institucional UHU

Hasta 10 puntos

Se otorgarán **hasta 10 puntos** en función del descuento ofertado a aplicar a las compras realizadas por las unidades de gasto de la Universidad con cargo a su presupuesto, obteniendo la máxima puntuación la oferta más alta. Las demás ofertas obtendrán puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{10 \times \text{descuento ofertado por el licitador}}{\text{mayor descuento ofertado}}$$

4.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

La empresa adjudicataria no usará plástico de un solo uso en el empaquetado y embalaje de los productos del catálogo.

En Huelva, en la fecha de la firma digital.
La Rectora,
María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	KtmVdP2twhQJTaeu44rRPQ=	Fecha	21/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/KtmVdP2twhQJTaeu44rRPQ=	Página	4/4

